



ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO  
ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL  
CONTRATO DE INTERVENTORIA

Código: F-GI-023

Versión: 0.3

Página 1 de 4

<b>CODIGO BPIN N°:</b>	2024687050020		
<b>CONTRATO N°:</b>	157 DE 2024	24-DIC-2024	INT-SMC-059-2024
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	INTERVENTORIA		
<b>OBJETO:</b>	"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DEPARTAMENTO DE SANTANDER"		
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S		
<b>NIT/ C.C.:</b>	901460264-9		
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	YOSER IVAN SUAREZ RODRIGUEZ		
<b>CEDULA DE CIUDADANIA:</b>	1.005.539.781 DE PIEDECUESTA		
<b>VALOR INICIAL:</b>	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$23.985.368,50)		
<b>ANTICIPO (XX%):</b>	N/A.		
<b>PLAZO INICIAL:</b>	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS		
<b>FECHA DE INICIO:</b>	26-DIC-2024		
<b>FECHA DE TERMINACION:</b>	10-FEB-2025		
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>CDP N°:</b>	24-00550		
<b>RP N°:</b>	24-00891		
<b>ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES</b>			
<b>ADICIONAL N°01:</b>	10-FEB-2025	DIECIOCHO (18) DIAS	
<b>SUSPENSIÓN N°01:</b>	N/A.	N/A.	
<b>AMP. N°01 SUSPENSION N°01:</b>	N/A.	N/A.	
<b>REINICIO N°01:</b>	N/A.		
<b>VALOR FINAL:</b>	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$23.985.368,50)		
<b>PLAZO CON ADICIONALES:</b>	DOS (02) MESES Y TRES (03) DIAS		
<b>FECHA INICIAL DE TERMINACION:</b>	10-FEB-2025	<b>NUEVA FECHA DE TERMINACION:</b>	28-FEB-2025
<b>DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS</b>			

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO  
ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL  
CONTRATO DE INTERVENTORIA

Código: F-GI-023

Versión: 0.3

Página 2 de 4

CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	N/A.	N/A. %	N/A.
PAGO TOTAL		0%	\$0,00
N° DE PAGOS REALIZADOS:	(0) PAGOS		
% DE AVANCE FISICO:	100 %	28-FEB-2025	
MUNICIPIO:	SANTA BÁRBARA, SANTANDER		

A los 28 días del mes de FEBRERO del año 2025, los suscritos YOSER IVAN SUAREZ RODRIGUEZ, con cedula de ciudadanía 1.005.539.781, representante legal de CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S, con NIT 901460264-9 como Contratista de Interventoría, NILSON CAMILO RANGEL ALARCON, SUPERVISOR DE APOYO y SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO del Contrato de Interventoría N°157 DE 2024.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 24 de DICIEMBRE de 2024, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N°157 DE 2024 con el contratista CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DEPARTAMENTO DE SANTANDER,".
2. Que el día 26 de DICIEMBRE de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría N°157 DE 2024, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que la cláusula 6: VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Obra N°157 DE 2024, señala como forma de pago lo siguiente: FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas mensuales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO  
ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL  
CONTRATO DE INTERVENTORIA

Código: F-GI-023

Versión: 0.3

Página 3 de 4

documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

4. Que el día 10 de FEBRERO de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE ADICIONAL del Contrato de obra N°156 DE 2024, por un periodo de dieciocho (18) días.
5. Teniendo en cuenta la culminación de las actividades contractuales, existen pendientes por ejecutar por parte de **CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S**, Contratista de Interventoría, que impiden el recibo final y liquidación total a satisfacción por parte de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, las cuales se describen a continuación:

- ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
- ✓ Acreditar la paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Interventoría.
- ✓ Allegar soportes para costos indirectos relacionados en el contrato de interventoría.
- ✓ Entregar informes de los profesionales mencionados en el contrato de interventoría (director de interventoría, residente de interventoría) detallando las actividades realizadas por cada uno de ellos en el transcurso del contrato (Incluir registro fotográfico).
- ✓ Entrega de una matriz por parte de interventoría, certificando el cumplimiento de cada obligación contractual del contratista de obra.
- ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.
- ✓ Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la interventoría.
- ✓ Oficio expedido por el director de la interventoría en donde aclara los inconvenientes, ajustes y/o adicionales presentados durante el desarrollo del contrato de suministro o en su defecto si no hubo mayor requerimiento y todas las actividades se llevaron a feliz término.

6. Que **CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S**, contratista de interventoría, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción.

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	<b>ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA</b>	Código: F-GI-023
		Versión: 0.3
		Página 4 de 4

7. Que no obstante lo anterior, **CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S**, Contratista de Interventoría, se compromete a entregar los pendientes ya mencionados para continuar con el recibo final y liquidación del Contrato de Interventoría N°157 DE 2024.

**ACUERDAN**

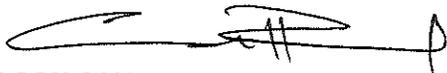
**PRIMERO:** Dar por terminado la culminación del plazo y por mutuo acuerdo entre las partes, el contrato de Interventoría N°157 DE 2024 que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DEPARTAMENTO DE SANTANDER", celebrado entre FONCOLOMBIA y CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S.

**SEGUNDO:** Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría N°157 DE 2024

**TERCERO:** El contratista se obliga a realizar el trámite de actualización de la garantía constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento B-100057076 expedida por la **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS**, teniendo en cuenta la suscripción de la presenta Acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO por quienes intervinieron en ella, 28 días del mes de FEBRERO del año 2025.

  
**YOSER IVAN SUAREZ RODRIGUEZ**  
 Representante Legal  
**CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES JS**  
**S.A.S**  
 Contratista de Interventoria

  
**NILSON CAMILO RANGEL ALARCON**  
 SUPERVISOR DE APOYO  
**FONCOLOMBIA**

  
**SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**  
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura  
**FONCOLOMBIA**

Proyectó: Ing. **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON** – Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA   
 Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**   
 Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA  
 Aspectos Jurídicos  
 VoBo: **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**   
 Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

**COPIA CONTROLADA**